



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCADIA
N°024-2023-MDDAR/A**

Pumahuasi, 23 de enero del 2023.

VISTO:

El **Informe N°001-2023-MDDAR/ULYCP-SMAC**, de fecha 11 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, y el **INFORME N° 006-2023- MDDAR/GAF**, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Gerencia, mediante el cual se solicita que se emita la resolución de aprobación para la creación del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), para el ejercicio del año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, mediante las disposiciones contenida en el Artículo 15 del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; establece que toda entidad debe contar con un Plan Anual de Contrataciones a fin de poder realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 020-2023-MDDAR/A**, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por Alcaldía, según **Informe N°001-2023-MDDAR/ULYCP-SMAC**, de fecha 11 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, solicita que se emita la resolución de aprobación para la creación del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), para el ejercicio del año fiscal 2023;

Estando a las facultades otorgadas en los numerales (6) y (28) del artículo 20 de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:





PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTICULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la creación del Plan Anual de Contrataciones del Estado – PAC, para el ejercicio del año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; Incluir el Procedimiento de Selección por el monto total de S/ 71,924.40 y S/250,000.00 , los mismos que se detalla a continuación:

N° ORDEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de leche evaporada entera en tarros de 170 gr. Para el programa de vaso de leche para el año fiscal 2023, del Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.	S/ 71,924.40
2	Subasta Inversa electrónica	Bien	Adquisición de Combustible (Diesel B5 S50) para las diferentes actividades que se realizan en el Distrito de Daniel Alomía Robles, en el presente ejercicio.	s/ 250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Logística y servicios Auxiliares, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación de la creación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE